



ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

**EL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 87, fracción II del Reglamento de Estudios de Posgrado y 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, dispone como facultades de este Colegio de Profesores de Posgrado:

- Proponer al Titular de la Dirección General del Instituto, la terna correspondiente para la designación del Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación en su caso de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Reunirse en sesión permanente que no excederá de 8 días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESFM.
- Observar el procedimiento reglamentado y sustantivo para la elección de una terna para la designación de la persona titular de la Jefatura de Estudios de Posgrado e Investigación, el cual asumimos para la presente Convocatoria.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y 87, fracciones II y III del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de Posgrado de la ESFM en Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2026, acordó emitir la presente:





## CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

#### INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 2 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, el Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en forma híbrida en el Salón de Seminarios de la SEPI-ESFM y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros de la ESFM.

#### SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, conforme lo establecen los artículos 130, 174 y 177 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y poseer como mínimo estudios de Maestría;
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
- f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. **Los días 3 y 4 de marzo de 2026 de 10:00 a 20:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en Sala de Junta de la SEPI-ESFM, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [direccionesfm@ipn.mx](mailto:direccionesfm@ipn.mx):
  - a) Solicitud de registro **firmada** (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. **Ambos documentos deben presentarse con firma de la persona interesada;**





- d) Título profesional de licenciatura y cédula profesional;
- e) **Grado Académico de Maestría o Doctorado y la cédula profesional que corresponda (en caso de que la cédula profesional se encuentre en trámite, deberá presentar documentación que acredite dicho trámite y acta de examen de grado);**
- f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- h) Constancia de No Inhabilitación **actualizada (no mayor a 6 meses)** expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- i) Carta de Motivos **firmada**, para ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, en un máximo de dos cuartillas; y
- j) Propuesta de trabajo **firmada**, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

5. **El 5 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado en forma híbrida en el Salón de Seminarios de la SEPI-ESFM, para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

#### CUARTA DIFUSIÓN

6. **Los días 5 y 6 de marzo de 2026** el Colegio de Profesores de Posgrado publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los aspirantes, así como el currículum vitae (**versión pública y si tiene datos personales estos se deberán testar**), la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESFM: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.





## QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores de Posgrado definirá este rubro de acuerdo a las necesidades de la Sección de Posgrado e Investigación de la ESFM, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de Posgrado de la ESFM, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores de Posgrado garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de Posgrado de la ESFM.
9. **El 6 de marzo de 2026** a partir de las **12:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM, el cual se lleva a cabo en Auditorio "Víctor Flores Maldonado" y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESFM.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores de Posgrado.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores de Posgrado.





- f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores de Posgrado. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de las y los candidatos.
- g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del posgrado de la ESFM realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto y
- i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

**En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESFM, dicha circunstancia.**

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

**11. Los días 9 y 10 de marzo de 2026 en un horario de 10:00 a 20:00 horas, el Colegio de Profesores de Posgrado llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado pertenecientes a la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, a través de urnas y de manera presencial.**

La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores de Posgrado en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx).



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

**12. El 11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores de Posgrado de forma híbrida en el Salón de Seminarios de la SEPI-ESFM, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir un solo voto, por un candidato o candidata mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado perteneciente al posgrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

**Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESFM, en la página electrónica oficial: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx).**

## SÉPTIMA IMPUGNACIONES

**13. Los días 12 y 13 de marzo de 2026**, las personas inconformes, en su caso, podrán enviar al correo electrónico [direccionesfm@ipn.mx](mailto:direccionesfm@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. **Asimismo, dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores de Posgrado, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
(ESFM)90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores de Posgrado, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

**La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.**

#### OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el Colegio de Profesores de Posgrado, a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESFM.

#### NOVENA REPRESENTANTES

15. La Secretaría General designará a un representante, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores de Posgrado en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a los lugares, así como a las plataformas correspondientes en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como el Colegio de Profesores de Posgrado.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/366/2026**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **12/26** del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección; situación que se deberá informar a los miembros del Colegio de Profesores de Posgrado.





ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
(ESFM)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ESFM: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El Colegio de Profesores de Posgrado se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El Colegio de Profesores de Posgrado podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del IPN, dentro del ámbito de su competencia.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"  
Ciudad de México, a 9 de febrero de 2026



S.E.P.  
DIRECCIÓN  
ESCUELA SUPERIOR DE  
FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
IPN

DR. MIGUEL NERY ROSAS  
DIRECTOR Y PRESIDENTE  
DEL COLEGIO DE PROFESORES DE POSGRADO  
DE LA ESFM

